

INDECOPI
PROCESO PRACTICANTE Nº 217-2019
CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EN LA CARRERA
UNIVERSITARIA DE DERECHO.

I. GENERALIDADES
1.- Objeto de la convocatoria:

Contratar un (1) practicante profesional en la carrera universitaria Derecho.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia de Recursos Humanos.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

a. Decreto Legislativo Nº 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado universitario de la carrera de Derecho.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	No se requiere.

III. FUNCIONES A REALIZAR:

1. Apoyo en la clasificación de denuncias y en la organización de expedientes.
2. Apoyo en proyectar notificaciones, requerimientos de información, memos, cartas, oficios.
3. Apoyo en la realización de trámites como pedidos de legajos, de expedientes archivados, etc.
4. Apoyo en el seguimiento de los PAD.
5. Apoyo en sistematizar directivas, procedimientos, etc. (vigentes y no vigentes que se aplican a los procedimientos competencia de la OIPAD).
6. Apoyar en la clasificación de pronunciamientos, informes, doctrinas relevantes que se utilicen en las labores de la OIPAD.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Recursos Humanos.
Remuneración mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.